

87.02.6.06 Vehículos pequeños ?Trackster?
rústicos, adaptables a anfibio, con
algunas características de los tractores,
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

para el transporte de dos personas para
trabajos de exploración o de otra
naturaleza.
Que, el desdoblamiento del Arancel Aduanero de Importaciones no permite la clasificación específica de un nuevo tipo de vehículo pequeño, rústico, denominado ?Cushman Trackster?, con muchas características del tractor de la Partida 87.01, pero carente de las esenciales como son fuerza de tracción y empuje, respondiendo más bien sus funciones al transporte de personas para trabajos de exploración o de otra naturaleza, en terrenos escabrosos o sobre el agua;

Partida 87.01, pero carente de las esenciales como son fuerza de tracción y empuje, respondiendo más bien sus funciones al transporte de personas para trabajos de exploración o de otra naturaleza, en terrenos escabrosos o sobre el agua;
Que, por lo expuesto, el vehículo de referencia debe ser clasificado en la Partida 87.02, correspondiendo para el efecto desdoblarse la Sub-Partida 6 y determinar los gravámenes aduaneros de importación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desdóblase la Sub-Partida 6 de la Partida 87.02 del Arancel Aduanero de Importaciones de la siguiente manera, comprendiendo el impuesto adicional incluso la rebaja prevista en el Decreto Supremo N° 10583 de 15 de noviembre del año en curso.

PARTIDA	Ad-Valorem.	Adicional
----------------	--------------------	------------------

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Folrentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Guillermo Fortún Suárez, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Guido Humerez Cabrera, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Alfredo Arce Carpio, Carlos Iturralde Ballivian.